MEMORÁNDUM D.A.F. Nº 689/2020

A	:	**Abg. Álvaro Bedoya Marín,** Director Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
DE	:	**C.P. Sandra I. González Fatecha,** Directora Interina Dirección Administrativa y Financiera
REF.	:	Llamado a Licitación
FECHA	:	15 de septiembre de 2.020

Me dirijo a Usted, a fin de remitir el Informe de Disponibilidad para la solicitud de llamado para **"Adquisición de Sellos Varios – Plurianual",** en el Objeto de Gasto 340 "*Bienes de Consumo de Oficina e Insumos*".

Se adjuntan:

- Memorándum N° 450/2020, del Departamento de Presupuesto.
- Memorándum N° 139/2020, de la Coordinación Administrativa.
- Memorándum D.S. N° 21/2020, del Departamento de Suministros.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada N°: 248
Fecha: 15 / 09 / 20 Hora: 13:57PM
Recibí Conforme:
Aclaración: Carlos Vega

SINAFOCAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

D. P. Y P. DE LLAMADOS	✓
D. E. Y M. DE CONTRATOS	

OTRO:

FECHA: 15/9/20

Abg. Álvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
MEMORÁNDUM DP N° 450/2020

A : **Lic. Jorge Pineda**, Coordinador Coordinación Financiera

DE : **C.P.N. Carol Mariela Paredes E.**, Jefa Departamento de Presupuesto

REF. : Informe de Disponibilidad OG 340.

FECHA : 14 de setiembre de 2020.-

Me dirijo a Usted, en respuesta al Memorándum N° 139/2020, de la Coordinación Administrativa con el fin de informar que sí se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) para el llamado de "Adquisición de Sellos Varios – Plurianual", en el Objeto del Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", para el Ejercicio Fiscal 2020. A su vez, se informa para los fines pertinentes, que se visualiza en el SIAF una previsión por Gs. 15.000.000 vinculado al ID N° 373.433 correspondiente a Adquisición de Sellos Varios – Ad Referéndum – Plurianual.

Con respecto a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021, la misma está sujeta a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto en el mencionado objeto del gasto.

Sin otro particular, atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
COORDINACION FINANCIERA
Fecha: 15 / 09 / 2020 Hora: 10:11
Recibí conforme:
Aclaración: Sara Paniagua T.
Técnica
SINAFOCAL/MTESS

MTESS/SINAFOCAL
Coordinación Financiera
Coordinación Administrativa
Departamento de Contabilidad
Departamento de Control y Seguimiento
Departamento de Presupuesto
Departamento de Rendición de Cuentas
Departamento de Tesorería
D.A.F. ✓
Otros
Para: Procesar
Firma:
Lic. Jorge Pineda
Coord. Financiero
MTESS/SINAFOCAL
Fecha: 15/09/2020

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 15 / 09 / 2020 Hora: 10:34
Recibí conforme:
Sara Paniagua T.
Técnica
SINAFOCAL/MTESS

Memorandúm Coordinación Administrativa Nº 139/2020

A : Mg. Sandra González Fatecha, Directora
Dirección Administrativa y Financiera. – SINAFOCAL

DE : Lic. Diana Morel, Enc. Despacho
Coordinación Administrativa – SINAFOCAL

ASUNTO : Solicitud de llamado de Sellos.

FECHA : 28/08/2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a la Dirección de U.O.C. a los efectos de remitir solicitud de Licitación correspondiente al llamado de **"Adquisición de Sellos"** correspondiente al rubro **340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos** según se detalla en **Memorándum D.S. N° 021/2020.**

A fin de dar prosecución a los trámites correspondientes, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 28/08/2020 Hora: 09:47
Recibí conforme:
Aclaración: Abel Espinola

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera

Coordinación Administrativa	
Coordinación Financiera	✓
Departamento de Control y Seguimiento	
Secretaria	
Otros	

Para: Proceder si corresponde.
Firma: Fecha: 28/08/2020
C.P. Sandra González F.
Dirección. Administrativa y Financiera
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
COORDINACIÓN FINANCIERA
Fecha: 28/08/2020 Hora: 10:59
Recibí conforme:
Aclaración: Técnica - DAF
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Coordinación Financiera

Coordinación Administrativa	
Departamento de Contabilidad	
Departamento de Control y Seguimiento	
Departamento de Presupuesto	✓
Departamento de Rendición de Cuentas	
Departamento de Tesorería	
D.A.F.	
Otros	

Para: Proceder si corresponde.
Firma: RA Fecha: 28/08/2020
C.P. Sandra González F.
Directora. Dción. Administrativa y Financiera
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

MEMORÁNDUM D.S. N° 21/2020

A : Lic. Diana Morel, Encargada de Despacho
Coordinación Administrativa

De : Lic. Hugo Insfran, Jefe
Departamento de Suministro

Referencia : Solicitud de Llamado de Adquisición de Sellos.

Fecha : 28 de agosto de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de remitir la solicitud de llamados de "Adquisición de Sellos Varios - Plurianual", correspondiente al rubro **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS".**

Al respecto para la modalidad de adjudicación: Contrato Abierto PLURIANUAL donde el monto máximo a ser contratado es de G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones) y el monto mínimo de G. 10.000.000 (Guaraníes seis millones), a utilizar en el 2020 Gs 2.000.000 (guaraníes dos millones) y para el ejercicio fiscal 2021 Gs 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones). La entrega se realizara de acuerdo a las necesidades de la convocante, previa emisión de la orden de compra correspondiente, dentro de los 2 días hábiles de haber sido recibida la Orden de Compra por parte del proveedor; la vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones; la administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro, los pedidos de provisión serán realizados a través de los mismos.

Se adjunta especificaciones técnicas.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

Ítem	Descripcion	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Adj. Anterior ID N° 354.459	CARIMBOS IND. Y COM S.R.L.	FULL OFFICE S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	PORTAL DNCP	Precio Referencial	PLAZO DE ENTREGA	Periodo Estimado para Inicio de	DURACION DEL CONTRATO
1	Sello Foliador automático	Sello foliador automático Medidas: 5 mm de 8 (ocho) dígitos. Estructura de Metal	Unidad	1	Evento	132.464	-	115.000	96.174	175.000	114.550	2 (dos) dias Habiles, contados a patir de la recepcion de la orden de compra / servicio	Octubre	Hasta el Cumplimiento total de sus obligaciones
2	Sello fechador	Sello fechador Medidas: 5mm. Estructura de Metal	Unidad	1	Evento	15.530	26.000	-	31.899	-	24.500			
3	Sello fechador	Sello fechador con placa para texto hasta 5 líneas: - Rectangular: Medida 40 x 60 mm - Redondo: 51 mm de diámetro - Ovalado: 44 x 67 mm	Unidad	1	Evento	142.860	187.000	-	236.574	-	188.800			
4	Sello numerador	Sello numerador automático Medida: 5mm de 10 dígitos.	Unidad	1	Evento	188.034	192.000	-	160.000	-	180.000			
5	Sello fechador	Sello fechador horario. Redondo	Unidad	1	Evento	156.750	200.000	-	233.766	-	196.850			
6	Sello de goma	Sello de goma automático Medida: 38x14mm de 1 a 3 líneas	Unidad	1	Evento	36.160	17.000	-	41.340	-	31.500			
7	Sello de goma	Sello de goma automático Medida: 47x18mm de 1 a 3 líneas.	Unidad	1	Evento	47.830	20.500	-	54.616	-	41.000			
8	Sello automático	Sello automático redondo con aclaratoria.	Unidad	1	Evento	221.335	181.000	-	214.601	-	205.650			
9	Sello redondo	Sello redondo de 30 a 35mm aprox.	Unidad	1	Evento	39.154	36.500	-	39.975	-	38.550			
10	Sellos	De mango de plástico, de 1 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Evento	12.100	11.000	-	13.800	-	11.700			
11	Sellos	De mango de plástico, de 2 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Evento	25.650	24.000	-	31.899	-	27.200			
12	Sellos	De mango de plástico, de 3 línea a 6 cm.	Unidad	1	Evento	39.150	36.500	-	44.717	-	40.100			
13	Sellos	De mango de plástico, de 4 línea a 6 cm.	Unidad	1	Evento	48.438	45.000	-	55.535	-	49.650			
14	Sellos	De mango de plástico, de 5 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Evento	57.857	54.000	-	66.339	-	59.400			
15	Sellos	De mango de plástico, de 6 línea hasta 6 cm con recuadro	Unidad	1	Evento	67.410	73.000	-	77.220	-	72.550			
16	Sellos	De mango de plástico, de 6 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	1	Evento	83.421	78.000	-	84.872	-	82.100			
17	Repuesto para sellos	Cambio de almohadilla para sellos automáticos, color de acuerdo a lo solicitado.	Unidad	1	Evento	17.000	27.500	-	23.200	-	22.550			
18	Repuesto de sellos	Cambio de goma (de 1 a 3 líneas)	Unidad	1	Evento	-	15.000		23.236	17.000	18.400			
19	Sellos	Sellos especiales 23,5x5 cm de alto	Unidad	1	Evento	123.450	90.000	-	145.174	-	119.550			
20	Sellos	Sellos especiales 17x5 cm de alto	Unidad	1	Evento	117.059	70.000	-	109.000	-	98.700			
21	Sellos	Sellos Automaticos 75 x 38 mm	Unidad	1	Evento	-	170.000	96.500	213.162	-	159.900			

OBS: Algunos precios fueron redondeados, con el fin de trabajar con numeros enteros y tambien ante cualquier eventual variacion de precios en el mercado, durante el proceso del llamado.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Coordinacion Administrativa - Dpto. de Suministro

EMPRESAS INVITADAS

1 Carimbos S.R.L RUC N° 80002358-7
2 New Shop Sellos RUC N° 751379-8
3 Delfin Ind. & Com. RUC N° 503840-5

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Zimbra: **hinsfran@sinafocal.gov.py**

Informe s/ cancelacion de llamado

De : Sergio Salinas Armoa <ssalinas@sinafocal.gov.py> mié, 22 de jul de 2020 11:15

Asunto : Informe s/ cancelacion de llamado

Para : Hugo Gabriel Insfran Coronel <hinsfran@sinafocal.gov.py>

CC : Alvaro Josué Bedoya Marín <abedoya@sinafocal.gov.py>

Buenos días, por este medio cumplo en informarle que el llamado a Contratación Directa N° 29/2019 "Adquisición de Sellos Varios - Plurianual" ID N° 373.443 ya se encuentra cancelado en el SICP, con el fin de que pueda realizar nuevamente las gestiones para un nuevo proceso.

Atte.

Sergio Salinas
Técnico UOC

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
CONTRATO Nº 16/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2018
"ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - PLURIANUAL"
ID Nº 354.459
Suscrito con la Empresa DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de 12 del año 2018, el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. Jorge Daniel Sánchez Montiel**, en su carácter de Ministro sustituto, con Cédula de Identidad Nº 3.180.307, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma Elizabeth López De Giacomi**, con **RUC Nº** 503.840-5, domiciliada en la calle Capitán del Puerto Nº 1.308 y Julio Decoud de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada con un poder especial en este acto por la **Sra. JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ**, con Cédula de Identidad Nº 3.312.465, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato, de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución Nº 862/2018 de fecha 12 de 12 de 2018, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 25/2018 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - PLURIANUAL" - ID Nº 354.459**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El objeto del presente Contrato constituye a la **"PROVISIÓN DE SELLOS VARIOS"** por parte del PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de conformidad a las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el precio adjudicado. ----------

CLÁSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación, y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONVOCANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CLÁSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 354.459**. ----------

3.2. La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"). ----------

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfin Ind. & Com.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 25/2018 **"ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - PLURIANUAL" - ID Nº 354.459,** convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 862/2018 de fecha 12 de diciembre del 2018.-

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	44121604-006	Sello foliador automático	Unidad	Evento	1	Isofit	China	132.464	132.464
2	44121604-004	Sello fechador	Unidad	Evento	1	Automatik	Chile	15.530	15.530
3	44121604-004	Sello fechador	Unidad	Evento	1	Automatik	Chile	142.860	142.860
4	44121604-006	Sello numerador	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	188.034	188.034
5	44121604-005	Sello fechador	Unidad	Evento	1	Automatik	Chile	156.750	156.750
6	44121604-001	Sello de goma	Unidad	Evento	1	Automatik	Chile	36.160	36.160
7	44121604-001	Sello de goma	Unidad	Evento	1	Automatik	Chile	47.830	47.830
8	44121604-001	Sello automático	Unidad	Evento	1	Trodat	Austria	221.335	221.335
9	44121604-002	Sello redondo	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	39.154	39.154
10	44121604-002	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	12.100	12.100
11	44121604-002	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	25.650	25.650
12	44121604-002	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	39.150	39.150
13	44121604-002	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	48.438	48.438
14	44121604-002	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	57.857	57.857
15	44121604-002	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	67.410	67.410
16	44121604-002	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	83.421	83.421
17	44121604-007	Repuesto para sellos	Unidad	Evento	1	Automatik	Chile	17.000	17.000
18	44121604-007	Repuesto de sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	219.653	219.653
19	44121604-001	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	123.450	123.450
20	44121604-001	Sellos	Unidad	Evento	1	Carimbos	Paraguay	117.059	117.059
							Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)		1.791.305

5.1 El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)**, y el monto máximo es de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA Incluido.-** ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes/servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación, en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

7.1 Los Bienes/Servicios deberán ser entregados dentro de los plazos y, conforme al lugar y plan de entregas, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, estableciéndose las siguientes funciones: ----------

8.2 Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes/servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos. ----------

8.3 Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión de Contrato cuando corresponda. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total máximo del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación y las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de 4 **(cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares.-

SRA. JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ
Representante Legal

Lic. Janette Jazmin Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

DANIEL SANCHEZ
Ministro Sustituto
MTESS/SINAFOCAL

Zimbra: **hinsfran@sinafocal.gov.py**

Re: Solicitud de Precios Referenciales

De : Hugo Gabriel Insfran Coronel <hinsfran@sinafocal.gov.py> mié, 06 de nov de 2019 16:45

Asunto : Re: Solicitud de Precios Referenciales

Para : Ma. Gloria Benítez <mariagloria@carimbos.com.py>

Muchisimas GRacias Maria Gloria, estaremos en contacto. Muy amable

----- Mensaje original -----
De: "Ma. Gloria Benítez" <mariagloria@carimbos.com.py>
Para: "Hugo Gabriel Insfran Coronel" <hinsfran@sinafocal.gov.py>
Enviados: Miércoles, 6 de Noviembre 2019 15:55:39
Asunto: RE: Solicitud de Precios Referenciales

Buenas Tardes envió adjunto lo solicitado cualquier consulta a las ordenes

Atte.

Ma. Gloria Benítez
Telefax: 021-494770
licitaciones@carimbos.com.py
mariagloria@carimbos.com.py
Pdte. Franco 723 e/ O'Leary y Ayolas

-----Mensaje original-----
De: Hugo Gabriel Insfran Coronel [mailto:hinsfran@sinafocal.gov.py]
Enviado el: Miércoles, 06 de Noviembre de 2019 10:11 a.m.
Para: Ma. Gloria Benítez
CC: Ariel Quintana Verdun
Asunto: Solicitud de Precios Referenciales

Buen dia Maria Gloria Benitez al respecto adjunto

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Referencial
1	Sello foliador automático	Unidad	1	Evento	330.000
2	Sello fechador de 5mm común	Unidad	1	Evento	26.000
3	Sello fechador con placa rectangular, redondo y ovalado	Unidad	1	Evento	187.000
4	Sello numerador de 12 dígitos 5 mm.	Unidad	1	Evento	192.000
5	Sello fechador horario	Unidad	1	Evento	200.000
6	Sello de goma automático de 1 a 3 líneas, 38* 14 mm	Unidad	1	Evento	17.000
7	Sello de goma automático de 1 a 3 líneas, 47*18. mm	Unidad	1	Evento	20.500
8	Sello automático redondo con aclaratoria	Unidad	1	Evento	181.000
9	Sello Redondo de 30 a 35 mm aprox.	Unidad	1	Evento	36.500
10	Sellos de 1 linea a hasta 6 cm	Unidad	1	Evento	11.000
11	Sellos de 2 linea hasta 6 cm	Unidad	1	Evento	24.000
12	Sellos de 3 linea a 6 cm	Unidad	1	Evento	36.500
13	Sellos de 4 linea a 6 cm	Unidad	1	Evento	45.000
14	Sellos de 5 linea hasta 6 cm	Unidad	1	Evento	54.000
15	Sellos de 6 linea hasta 6 cm con recuadro	Unidad	1	Evento	73.000
16	Sellos de 6 linea hasta 8 cm con recuadro	Unidad	1	Evento	78.000
17	Repuesto para sellos negro o azul (almohadilla)	Unidad	1	Evento	27.500
18	Repuesto de sellos Cambio de Goma (de 1 a 3 lineas)	Unidad	1	Evento	15.000
19	Sellos especiales 23,5x5 cm de alto	Unidad	1	Evento	90.000
20	Sellos especiales 17 x 5 cm de alto	Unidad	1	Evento	70.000
21	Sello automático	Unidad	1	Evento	170.000

Ma. Gloria Benítez
Licitaciones
Tel: 494 770
mariagloria@carimbos.com.py

Carimbos

Centro: Estrella 683 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 555 604 908
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628

sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor

ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - AD REFERENDUM - PLURIANUAL CON ID. N° 373443

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) referencial	Precio total referencial	FULL OFFICE S.R.L.			
								Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44121604-006	Sello Foliador automatico	Unidad	Evento	1	212.500	212.500	Eagle	China	115.000	115.000
2	44121604-004	Sello Fechador	Unidad	Evento	1	18.850	18.850	Xiastamp	China	18.000	18.000
3	44121604-004	Sello Fechador	Unidad	Evento	1	141.600	141.600	Xiastamp	China	110.000	110.000
4	44121604-006	Sello numerador	Unidad	Evento	1	181.700	181.700	Hilda	Argentina	130.000	130.000
5	44121604-005	Sello fechador	Unidad	Evento	1	173.900	173.900	Colop	Austriaca	160.000	160.000
6	44121604-001	Sello de goma	Unidad	Evento	1	32.700	32.700	Xiastamp	China	30.000	30.000
7	44121604-001	Sello de goma	Unidad	Evento	1	28.800	28.800	Colop	Austriaca	40.000	40.000
8	44121604-001	Sello automatico	Unidad	Evento	1	87.500	87.500	Xiastamp	China	55.000	55.000
9	44121604-001	Sello redondo	Unidad	Evento	1	33.600	33.600	Full Office	Paraguaya	30.000	30.000
10	44121604-002	Sello	Unidad	Evento	1	13.700	13.700	Full Office	Paraguaya	12.000	12.000
11	44121604-002	Sello	Unidad	Evento	1	23.200	23.200	Full Office	Paraguaya	18.000	18.000
12	44121604-002	Sello	Unidad	Evento	1	33.550	33.550	Full Office	Paraguaya	27.000	27.000
13	44121604-002	Sello	Unidad	Evento	1	40.500	40.500	Full Office	Paraguaya	38.500	38.500
14	44121604-002	Sello	Unidad	Evento	1	47.300	47.300	Full Office	Paraguaya	45.000	45.000
15	44121604-002	Sello	Unidad	Evento	1	58.500	58.500	Full Office	Paraguaya	54.000	54.000
16	44121604-002	Sello	Unidad	Evento	1	66.500	66.500	Full Office	Paraguaya	65.000	65.000
17	44121604-007	Repuestos para sellos	Unidad	Evento	1	20.850	20.850	Xiastamp	China	19.000	19.000
18	44121604-007	Repuestos para sellos	Unidad	Evento	1	84.900	84.900	Full Office	Paraguaya	9.000	9.000
19	44121604-001	Sello	Unidad	Evento	1	89.500	89.500	Full Office	Paraguaya	105.000	105.000
20	44121604-001	Sello	Unidad	Evento	1	109.000	109.000	Full Office	Paraguaya	115.000	115.000
21	44121604-001	Sello	Unidad	Evento	1	137.500	137.500	Xiastamp	China	96.500	96.500
TOTALES											1.292.000

Ivan Mendoza Mellado
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - AD REFERENDUM - PLURIANUAL CON ID. N° 373443

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

INTEG - VP S.R.L.				PAPELERIA GUAIRA S.A.			
Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Carimbos S.R.L	Nacional	557.550	557.550	Greatwell	China	96.174	96.174
Carimbos S.R.L	Nacional	35.100	35.100	Trodat	Austria	31.899	31.899
Carimbos S.R.L	Nacional	231.525	231.525	Trodat	Austria	236.574	236.574
Carimbos S.R.L	Nacional	214.035	214.035	Isofit	China	160.000	160.000
Carimbos S.R.L	Nacional	231.390	231.390	Trodat	Austria	233.766	233.766
Carimbos S.R.L	Nacional	78.705	78.705	Automatik	Chile	41.348	41.348
Carimbos S.R.L	Nacional	98.550	98.550	Automatik	Chile	54.616	54.616
Carimbos S.R.L	Nacional	220.725	220.725	Trodat	Austria	214.601	214.601
Carimbos S.R.L	Nacional	43.875	43.875	Carimbos	Paraguay	39.975	39.975
Carimbos S.R.L	Nacional	13.500	13.500	Carimbos	Paraguay	13.800	13.800
Carimbos S.R.L	Nacional	28.755	28.755	Carimbos	Paraguay	31.899	31.899
Carimbos S.R.L	Nacional	54.405	54.405	Carimbos	Paraguay	44.717	44.717
Carimbos S.R.L	Nacional	54.405	54.405	Carimbos	Paraguay	55.535	55.535
Carimbos S.R.L	Nacional	64.800	64.800	Carimbos	Paraguay	66.339	66.339
Carimbos S.R.L	Nacional	87.750	87.750	Carimbos	Paraguay	77.220	77.220
Carimbos S.R.L	Nacional	108.675	108.675	Carimbos	Paraguay	84.872	84.872
Carimbos S.R.L	Nacional	37.800	37.800	Carimbos	Paraguay	23.200	23.200
Carimbos S.R.L	Nacional	18.900	18.900	Carimbos	Paraguay	23.236	23.236
Carimbos S.R.L	Nacional	121.500	121.500	Trodat	Austria	145.174	145.174
Carimbos S.R.L	Nacional	101.250	101.250	Trodat	Austria	109.000	109.000
Carimbos S.R.L	Nacional	226.800	226.800	Trodat	Austria	213.162	213.162
			1.679.995				1.997.107

ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS - AD REFERENDUM - PLURIANUAL CON ID. N° 373443

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

VILLA CHICA				DIEGO DEJESUS GOZALEZ CABAÑAS			
Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Eagle	China	195.000	195.000	Flex Impress	Brasil	195.660	195.660
Foska	China	18.000	18.000	New Shop	Brasil	18.479	18.479
Colop	China	136.000	136.000	New Shop	Brasil	97.830	97.830
Eagle	China	195.000	195.000	Carimbos	Brasil	172.833	172.833
Automatick	Chile	174.000	174.000	New Shop	Brasil	163.050	163.050
Premium	BRASIL	36.000	36.000	Flex Impress	Brasil	39.140	39.140
Automatick	Chile	44.000	44.000	New Shop	Brasil	59.785	59.785
Colop	Checa	125.000	125.000	New Shop	Brasil	92.395	92.395
Plastomer	Brasil	35.000	35.000	New Shop	Brasil	27.175	27.175
Plastomer	Brasil	15.000	15.000	Carimbos	Brasil	10.870	10.870
Plastomer	Brasil	24.000	24.000	Flex Impress	Brasil	13.044	13.044
Plastomer	Brasil	33.000	33.000	Flex Impress	Brasil	19.566	19.566
Plastomer	Brasil	38.000	38.000	Flex Impress	Brasil	21.740	21.740
Plastomer	Brasil	45.000	45.000	Flex Impress	Brasil	27.175	27.175
Plastomer	Brasil	58.000	58.000	Flex Impress	Brasil	30.436	30.436
Plastomer	Brasil	66.000	66.000	Flex Impress	Brasil	34.784	34.784
Colop	Checa	20.000	20.000	New Shop	Brasil	16.305	16.305
Nacional	Paraguay	20.000	20.000	New Shop	Brasil	16.305	16.305
Nacional	Paraguay	88.000	88.000	New Shop	Brasil	59.785	59.785
Nacional	Paraguay	108.000	108.000	Carimbos	Brasil	81.525	81.525
Colop	Checa	128.000	128.000	New Shop	Brasil	108.700	108.700
			1.601.000				1.306.582

Iván Mendoza M.
Técnico
DNCC - SNPP

Javier Ocampo
Director

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020
"ADQUISICIÓN DE SELLOS" – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"VILLA CHICA de Norma Alicia Peralta de Nuñez"**, con **RUC N° 2880611-5**, domiciliada en la calle Dr. Eduardo San Martín N° 4090 e/ Cap. Von Sastrow de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Norma Alicia Peralta de Núñez,** con Cédula de Identidad N° 2.880.611 en carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE SELLOS" - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -
"ADQUISICIÓN DE SELLOS" - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías;
(h) Cuadro de Precios Adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 374.456**. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE SELLOS" - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO, convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 296/2020. ----------

VILLA CHICA
de Norma Alicia Peralta

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentac.	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio tot
1	44121604-007	Goma para repuesto de sello	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1	27.000	27.000
2	44121604-007	Goma para repuesto de sello	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1	17.000	17.000
3	44121604-002	Sello de plástico para bolsillo	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1	55.000	55.000
4	44121604-001	Sello automático	COLOP	CHECA	Unidad	UNIDAD	1	1	88.000	88.000
5	44121604-001	Sello automático	PREMIUN	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	1	45.000	45.000
6	44121604-001	Sello automático	COLOP	CHECA	Unidad	UNIDAD	1	1	88.000	[illegible]00
7	44121604-001	Sello automático	COLOP	CHECA	Unidad	UNIDAD	1	1	84.000	84.000
8	44121604-001	Sello automático	COLOP	CHECA	Unidad	UNIDAD	1	1	84.000	84.000
9	44121604-001	Sello automático tres en uno	COLOP	CHECA	Unidad	UNIDAD	1	1	110.000	110.000
10	44121604-001	Sello automático	COLOP	CHECA	Unidad	UNIDAD	1	1	110.000	110.000
11	44121604-002	Sello de plástico común	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1	24.000	24.000
12	44121604-002	Sello de plástico común	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1	36.000	36.000
13	44121604-002	Sello de plástico común	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1	30.000	30.000
14	44121604-002	Sello de plástico común	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1	38.000	38.000
15	44121604-002	Sello de plástico común	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1	48.000	[illegible]
16	44121604-002	Sello de plástico común	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1	58.000	58.000
17	44121604-002	Sello de plástico común	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1	36.000	36.000
18	44121604-002	Sello de plástico común	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1	36.000	36.000
19	44121604-002	Sello de plástico común	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1	28.000	28.000
20	44121604-002	Sello de plástico común	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1	115.000	115.000
21	44121604-002	Sello de plástico común	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1	82.000	82.000
22	44121604-002	Sello de plástico común	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1	40.000	40.000
23	44121604-004	Sello fechador automático	COLOP	CHECA	Unidad	UNIDAD	1	1	120.000	120.000
24	44121604-005	Sello fechador Redondo	COLOP	CHECA	Unidad	UNIDAD	1	1	175.000	175.000

25	44121604-006	Sellos numeradores o foliadores	EAGLE	CHINO	Unidad	UNIDAD	1	1	175.000	175.000
26	44121604-002	Sello de plástico común	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	1	28.000	28.000
										1.777.00

Monto mínimo	**50.000.000 Gs.**
Monto máximo	**100.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y el monto máximo es de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2021. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS. -
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al plan de entregas establecido en la Carta de Invitación. ----------
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos, sito Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas. ----------
Plan de Entregas:
A partir de la fecha de firma del contrato formalizado al Proveedor, y a través de Órdenes de Provisión emitidas por el Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; de acuerdo a la necesidad de la convocante con un plazo de entrega de 2 (dos) días hábiles como mínimo, de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs.----------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes. ----------
Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso.----------
En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------
En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ----------
GARANTÍA DEL BIEN: Los productos deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN (R.E., R.S.P.A.), fecha de vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien y lote N°, cuando corresponda. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO. -
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. ----------
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto máximo del contrato. ----------
Para la vigencia de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor. ----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS. -
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ---------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------
El valor de las multas será: 0,5 % por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. ---------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. -
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. –

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: REAJUSTE DE PRECIOS. -

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable, en la medida que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. ----------

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

Pr = Po + Po (Nr - Ne)

En donde:

Pr = Precio Reajustable.

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado.

Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación. ----------

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. ----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: FORMA DE PAGO. -

Las condiciones de pago: El SENACSA pagará al OFERENTE en guaraníes, deducidos los impuestos correspondientes. ----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020, previa presentación de la factura y del Informe de Recepción, en base a los bienes entregados, de conformidad al Plan Financiero y a los Recursos de la Institución. ----------

El presente llamado es de ejecución presupuestaria plurianual, por lo tanto, los pagos correspondientes al ejercicio 2021, estará sujeto a la aprobación del presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio fiscal. ----------

Los pagos se realizarán en forma directa al oferente dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de su Factura Crédito, luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante. ----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 2992/2019.----------

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 15 mes Abril del año 2020. ----------

POR VILLA CHICA
Sra. Norma Alicia Peralta de Núñez
PROPIETARIA

POR SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE